

JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS

ABOGADO
NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
"CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A"
CUANTIA: \$2'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, a los doce

días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho ante mi, ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CANTON,

comparecieron: Doña JENNY OCEJO CHERREZ, ecuatoriana, soltera, de treinta y cuatro años de edad; Don XAVIER FRANCO MURILLO, ecuatoriano, soltero, de veintidos años de edad; Don MANUEL PACHECO FERNANDEZ, ecuatoriano, soltero, de treinta y cuatro años de edad; Abogada GLADYS PAREJA CASTRO, ecuatoriana, soltera, de veintiocho años de edad; y Abogado TONY DURAN BRITO, ecuatoriano, casado, de treinta años de edad. - Todos ellos capaces de obligarse y contratar, a

quienes de conocer en este acto doy fe; y procediendo con amplia y entera libertad, bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente. - SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Contrato Social y el Estatuto de la Compañía Anónima que se constituye al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- FUNDADORES: Concurren a la celebración de esta Escritura manifestando su voluntad de fundar en forma simultánea la Compañía, las siguientes personas: (Uno) señora JENNY OCEJO CHERREZ; (Dos) señor XAVIER FRANCO MURILLO; (Tres) señor MANUEL PACHECO FERNANDEZ; (Cuatro) Abogada GLADYS PAREJA CASTRO; y (Cinco) Abogado TONY DURAN BRITO; todos los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad civil para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA: OBJETO SOCIAL. - La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: (a) A la Industria de la Construcción en todas sus formas, sea en edificaciones para viviendas o de uso

J.C. Const.

CONSTITUCION

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

1 industrial o comercial, así como la promoción, ejecución, y desarrollo de programas
2 de viviendas de Interes Social; **b)** A la construcción de carreteras, caminos de todo
3 tipo, puentes, puertos, aeropuertos, muelles, obras de infraestructura urbana o
4 rural, así como la adquisición, venta o arrendamiento de equipo caminero y sus
5 afines; **c)** A la promoción, construcción y venta de edificaciones bajo el régimen de
6 propiedad horizontal y a la actividad de mandato en relación con tales edificaciones,
7 sea que se trate de construcciones para viviendas o de uso industrial y comercial;
8 **d)** A la realización de obras de ingeniería en general; **e)** A la importación y
9 exportación de Equipo Caminero, con sus respectivos repuestos, accesorios y
10 complementos; **f)** A la importación y exportación de toda clase de materiales
11 utilizados en la construcción; **g)** A la instalación y funcionamiento de plantas y
12 fabricas destinadas a la producción de dichos materiales; **h)** A la preparación de
13 propuestas para la intervención propia o de terceros en licitaciones, concursos de
14 ofertas, concursos de precios, selección de firmas, que tengan como propósito la
15 contratación de trabajos y servicios relacionados con la actividad de la construcción;
16 **i)** A) desarrollo y ejecución de obras y proyectos eléctricos y electrónicos.- Para el
17 logro de su objeto la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos
18 por la Ley.

18 **TERCERA.- DENOMINACION:** La Sociedad que se constituye se
19 denominara: **"CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A"**- **CUARTA.- PLAZO DE**
20 **DURACION.-** El plazo de duracion del presente contrato social y de la persona
21 juridica que de este instrumento nace sera de cincuenta años, contados a partir de
22 la inscripción en el Registro Mercantil de la Presente Escritura. **QUINTA.-**
23 **CAPITAL SOCIAL.** - El Capital Social de la Compañía es de **DOS MILLONES DE**
24 **SUCRES**, dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de
25 un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la
26 dos mil inclusive.- **SEXTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL**
27 **SOCIAL.-** El capital social de la Compañía que por esta Escritura se contrata, ha
28 sido suscrito en su totalidad de la siguiente manera: **Uno) Señora JENNY OCEJO**

JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS

ABOGADO
NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL



1 CHERREZ, ha suscrito diez acciones; Dos) Señor XARLES FRANCIS

2 MURILLO, ha suscrito diez acciones; tres) Señor MANUEL BACHEGO

3 FERNANDEZ, ha suscrito un mil novecientos sesenta acciones; Cuatro)

4 Abogada GLADYS PAREJA CASTRO, ha suscrito diez acciones ; y Cinco)

5 Abogado TONY DURAN BRITO , ha suscrito diez acciones .- Los fundadores

6 pagan en numerario el veinticinco por ciento de cada una de las acciones que han

7 suscrito tal como consta en el Certificado de Integración de Capital que se acompaña

8 para que forme parte de esta Escritura, y el saldo lo pagaran en numerario en el

9 plazo de dos años.- SEPTIMA.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía

10 es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro y/o

11 fuera del País , de conformidad con la Ley de Compañías .- OCTAVA.-

12 REPRESENTACION LEGAL : La representación legal de la Compañía estará a cargo

13 del Gerente General en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro o

14 trafico .- NOVENA .- ESTATUTO SOCIAL : Los fundadores de la Compañía que se

15 constituye han adoptado para el gobierno y funcionamiento de la misma el siguiente

16 Estatuto.- ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA REQUIYIAL

17 S.A.: ARTICULO PRIMERO .- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA .- La

18 Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por :

19 a) El Gerente General y b) El Presidente de la Compañía .- ARTICULO

20 SEGUNDO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General

21 de Accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía, legalmente

22 convocados y reunidos .- Será presidida por el Presidente de la Compañía y actuará

23 como Secretario el Gerente General.- Tendrá las atribuciones que le confiere la Ley

24 de Compañías, excepto aquellas que por estos Estatutos se confiere a otros

25 funcionarios y , resolverá , aquellos asuntos de la Compañía que le competan por Ley

26 o por éstos Estatutos.- ARTICULO TERCERO.- DE LAS JUNTAS GENERALES.-

27 La Junta General Ordinaria se reunirá obligatoriamente dentro de los tres primeros

28 meses de cada año, esto es, por lo menos una vez anualmente .- La Junta General

Ab. Juan de Dios Miño Frias
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Extraordinaria se reunirá en cualquier época a petición del Gerente General, o, en
2 los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en éstos Estatutos.-

3 ARTICULO CUARTO DE LAS CONVOCATORIAS.- Las convocatorias, tanto a
4 Junta General Ordinaria como Extraordinaria, serán hechas por la prensa con ocho
5 días de anticipación por lo menos, al día fijado para la reunión, en uno de los
6 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía.- También
7 podrán sesionar sin convocatoria previa cuando encontrándose reunidos la totalidad
8 de los accionistas de la Compañía, estos acordaren por unanimidad instalarse en
9 sesión de Junta General y se hubieren puesto de acuerdo sobre el o los temas a
10 tratarse en aquella y suscriban todos los accionistas el acta bajo sanción de
11 nulidad, de conformidad con la Ley de Compañías.- ARTICULO QUINTO DEL

12 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El Presidente de la Compañía será nombrado
13 por la Junta General de Accionistas, por el lapso de cinco años, pudiendo ser
14 reelegido indefinidamente, podrá ser socio o no de la Compañía. ARTICULO

15 SEXTO DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son
16 atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General
17 suscribir las actas de dicho Organismo.- En su falta o ausencia, la Junta General
18 será presidida por el socio que como Presidente Ad-Hoc, sea designado por los
19 socios presentes; b) Reemplazar al Gerente General con todas sus atribuciones en
20 caso de falta o ausencia de este funcionario. ARTICULO SEPTIMO DEL

21 GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Junta General de
22 Accionistas por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente,
23 podrá ser socio o no de la Compañía. ARTICULO OCTAVO DEBERES Y

24 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- EL Gerente General tendrá las
25 siguientes deberes y atribuciones: a) Actuará como Secretario de la Junta General
26 de Accionistas; b) Tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
27 Compañía; c) Será el Administrador de la Compañía con las atribuciones que le
28 confieran estos Estatutos y la Ley de Compañías d) Deberá respetar, cumplir y

0001

Ciudad y Fecha



abierta en nuestros libros:

VALOR DEPOSITADO.

\$ 490.000,00

2.500,00

2.500,00

2.500,00

2.500,00

X.X.X.X.X.X.X.X.X

QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRÉS.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos. ¹

BANCO CONTINENTAL S. A.

~~TANYA PALACIOS 9.~~

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA:

At: Union de Egres. Antio. Fides.
10/12/1988
Escuela de Evangelizaci.

100

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE GUAYAS.....

187394

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

TONY DURAN BRITO

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0901788190

239225

017-066

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO

603

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

OTROS CONSTITUCION DE COMPAÑIA
Especifique

AD. TONY DURAN BRITO

Firma del solicitante

GUAYAQUIL

11 OCTUBRE

de 1988

Lugar y Fecha de presentación

COL. ALOS. GUAYAQUIL

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
DE CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

187394

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

XAVIER FRANCO MURILLO.

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0912291259

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

ESMERALDAS

2817

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

OTROS. CONSTITUCION DE COMPANIA.

Especifique

GUAYAQUIL

11 de OCTUBRE

de 1988

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE GUAYAS

187389

FORM. 08 - DR

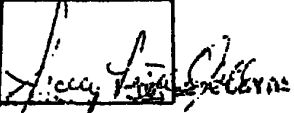
Recaudaciones - SVA

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL JENNY OCEJO CHERREZ			NACIONALIDAD ECUATORIANA
CEDULAS No.			
0904883659	045986	033-250	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYACANES MZ.	22
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS..... CONSTITUCION DE COMPAÑIA	
		Especifique	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
		GUAYAQUIL , 7 de OCTUBRE de 1988	

Revisado Por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

Fanny Zuñiga Gómez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

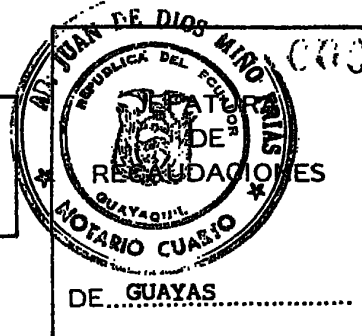
187389

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO



FORM. 08 - DR

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

MANUEL PACHECO FERNANDEZ.

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

1703774370

045988

035-065

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

GUAYACANES MZ.

22

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

OTROS... CONSTITUCION DE COMPAÑIA

Especifique

11 OCT 1988

GUAYAQUIL a 11 de OCTUBRE de 1988

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE...
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de pago en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Direccion General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE GUAYAS

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

GLADYS PAREJA CASTRO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

090769157-0

131419

485-175

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO

613

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS... CONSTITUCION DE COMPAÑIA

Especifique

GUAYAQUIL

7 de OCTUBRE

de 198 8

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revirados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS

ABOGADO
NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL



1 hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.

ARTICULO NOVENO. DE LA

2 FISCALIZACION: La Junta General nombrará un Comisario Principal y un

3 Comisario Suplente, los mismos que actuarán de conformidad con lo dispuesto en la

4 Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO. DISOLUCION Y LIQUIDACION** :La

5 Compañía se disolverá y liquidará en los casos previstos por la Ley de Compañías y

6 en la forma como este cuerpo legal establece. En todo lo no previsto por éstos

7 Estatutos Sociales, se estará a lo establecido por la Ley de Compañías y resoluciones

8 que tomare la Junta General de Accionistas, sobre todo en lo relacionado con el

9 reparto de utilidades, reservas, derechos y obligaciones de los accionistas.

10 **DECLARACIONES.** Los Fundadores declaran que ninguno de ellos se reserva

11 prima o beneficio especial al momento de constituirse esta Sociedad y autorizan al

12 señor MANUEL PACHECO FERNANDEZ, para que lleve a cabo todas las gestiones,

13 realice todos los actos y suscriba todas las peticiones necesarias para el

14 perfeccionamiento de la presente Escritura, facultándolo para que, una vez

15 perfeccionada ésta, convoque sin necesidad de anticipación alguna a la primera Junta

16 General de Accionistas que deberá conocer y aprobar los gastos y gestiones

17 realizadas; y, designar a los funcionarios de la Compañía. Se incorporaran a éste

18 instrumento; los certificados de no adeudar al Fisco de cada uno de los

19 intervinientes; así como también el respectivo Certificado de Integración de

20 Capital. Agregue usted señor NOTARIO las demás formalidades de estilo para la

21 validez y firmeza jurídica de la presente Escritura. (firma ilegible) Abogado

22 TONY DURAN BRITO .- Registro número tres uno dos dos .- Colegio de Abogados de

23 Guayaquil. (Hasta aquí la minuta) .- Es copia de la minuta, que queda elevada a

24 Escritura Pública con todo su valor legal. Leída que fue la presente

25 Escritura Pública de principio a fin, por mí, el NOTARIO, en alta

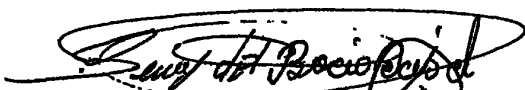
26 voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se afirmaron y se

27 ratificaron en todas y cada una de sus partes, firmando en unidad de

28 acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE. -----

Ab. Juan de Dios Miño Frias
Notario Cuarto de Guayaquil

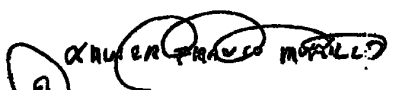
Ab. Tony Duran Brito


JENNY OCEJO CHERREZ

C.C.0904883659

C.T.045986

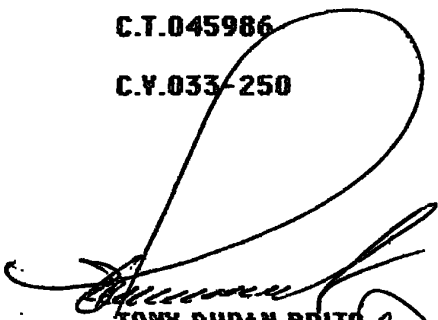
C.V.033-250


XAVIER FRANCO MURILLO

C.C.0912291259

C.T.086004

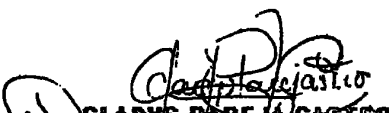
C.V.022-134


TONY DURAN BRITO

C.C.0901788190

C.T.239225

C.V.017-066


GLADYS PAREJA CASTRO

C.C.090769157-0

C.T.131419

C.V.485-175



MANUEL PACHECO FERNANDEZ

C.C.1703774370

C.T.045988

C.V.035-065

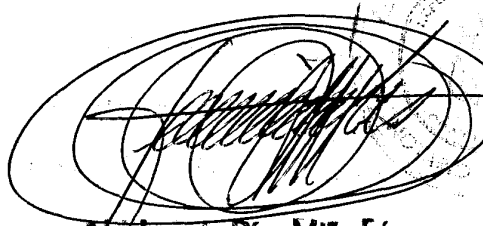


JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS

ABOGADO
NOTARIO CUARTO DE GUAYAQUIL

1 fotocopia de la matriz, constante en el Protocolo de las Escrituras
2 Públicas a mi cargo, en fé de ello: confiero este TERCER testimonio en
3 seis fojas, útiles que sello, rubrico y firma en la misma fecha y en el
4 mismo lugar de su otorgamiento.-

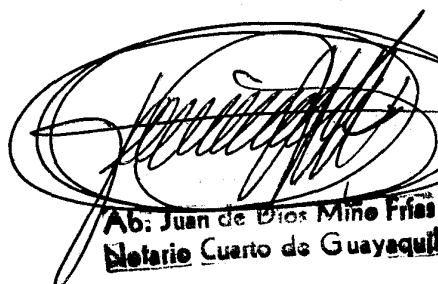
5
6
7
8
9



Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

10 D O Y F E : Que al márgen de la Matriz de la Constitu-
11 ción de CONSTRUCTORA REQUIVIAL S.A., tomé nota que la
12 misma fué aprobada mediante Resolución número 88-2-1-1
13 04555, de fecha 1 de Noviembre de 1.988, dictada por -
14 el señor doctor Carlos Esterellas Merino, Intendente -
15 de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, Noviembre 4 de
16 1.988.- EL NOTARIO.-

17
18
19
20
21



Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

22
23
24 Certifico que con fecha de hoy: y.

25 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 -
26 1 - 04555, dictada el 18 de Noviembre de 1.988, por el Intendente
27 de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que con-
28 tiene el contrato de CONSTITUCION de la compañía denominada "CONS_

1 TRUCTORA REQUIVIAL S. A. ", de fojas 27.220 a 27.232, número 2.573
2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú..
3 mero 17.411 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil
4 novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

5
6
7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
9 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia
10 auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del De..
11 creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presiden..
12 te de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29
13 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos
14 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

15
16 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17
18 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certifi..
19 cado de Afiliación de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, co..
20 rrespondiente a la compañía " CONSTRUCTORA REQUIVIAL S. A. ".- Guaya..
21 quil, nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Regis..
22 trador Mercantil.-

23
24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

